



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**  
Girardot, treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Custodia y Cuidado personal  
Demandante : Rosendo Antonio Aldana Cañón  
Demandado : Mónica Janeth Osorno Buitrago  
Radicación : 2022- 00238  
Interlocutorio : 00843

Notificada la demandada MONICA JANETH OSORNO BUITRAGO, a través de su correo electrónico por la secretaría del juzgado, el cual fue informado en el acápite de la demanda y verificado en el plenario, es el mismo que informo la demandada en audiencia realizada en el I.C.B.F., sin que contestara, ni presentara excepciones o reposición dentro del término legal, se tiene por NO CONTESTADA la demanda por la parte pasiva.

Continuando con la línea procesal, se debe realizar la visita social por la asistente social del juzgado, para ello se concede el término de diez (10) días, notifíquese por secretaría.

Una vez en firme el cumplimiento del presente auto, vuelva al Despacho para continuar con el trámite procesal.

**Notifíquese,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

**Juez**